

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Banco Scotiabank Colpatria S.A. vs. Elvira Valdivieso Rey. Radicación No. 2020-00097-00.

Visto que la entidad financiera demandante no subsanó la totalidad de las falencias advertidas, habida cuenta que si bien es cierto que en el poder se indicó la dirección de correo electrónico del abogado Carlos Alexander Ortega Torrado, la cual concuerda con la que aparece en el Registro Nacional de Abogados, también lo es que no acreditó que aquel documento hubiese sido remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita por el Banco para recibir notificaciones judiciales (folio 93 C.1), tal y como lo exige el inciso 3° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, con apoyo en lo dispuesto en el aparte *in fine* del inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, el juzgado, resuelve,

RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por el Banco Scotiabank Colpatria para hacer efectiva la garantía real constituida a su favor por la demandada Elvira Valdivieso Rey y ORDENAR, en consecuencia, la entrega de la misma y sus anexos al Banco sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7339f427b007f9e7948bf36c223e792297b02a1f92d4e2d20ea9e6a7861be21**

Documento generado en 24/09/2020 05:40:20 p.m.